

Municipio: **SOMBRETE**

Ejercicio Fiscal: 2025

Corte al:

Informes presentados	Aspectos Revisados.	Situación Determinada.	Acciones Recomendadas.
ENERO A MARZO.-1RO			
ABRIL A JUNIO.-2DO			
JULIO A SEPTIEMBRE.-3RO	VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO. 1.1 Informe de Recaudación del mes de Julio de 2025, por parte del Departamento de Catastro. 1.2 Informe de Recaudación del mes de Agosto de 2025, por parte del Departamento de Catastro. 1.3 Informe de Recaudación del mes de Septiembre de 2025, por parte del Departamento de Catastro.	1.1 Se recibió oficio No. 831-X/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por parte del Departamento de Catastro, en el que se informa sobre la recaudación del mes de julio por los conceptos de derechos de traslado de dominio y certificaciones \$251.082.05, por ingreso, por impuesto predial \$416,336.43 y por recuperación rezago y recargos por \$159,897.63. 1.2 Se recibió oficio No. 834-IX/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por parte del Departamento de Catastro, en el que se informa sobre la Recaudación del mes de agosto por los conceptos de	1.1 El OIC no emite recomendación alguna, ya que estas actividades y acciones son parte de la naturaleza del Departamento. 1.2 El OIC no emite recomendación alguna, ya que estas actividades y acciones son parte de la naturaleza del Departamento. 1.3 El OIC no emite recomendación alguna, ya que estas actividades y acciones son parte de la naturaleza del Departamento.

		derechos de traslado de dominio y certificaciones de \$281,094.66 por ingreso, por impuesto predial \$441,951.71 y por recuperación rezago y recargos por \$168,898.88. 1.3 Se recibió oficio No. 852-VI/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por parte del Departamento de Catastro, en el que se informa sobre la recaudación del mes de septiembre por los conceptos de derechos de traslado de dominio y certificaciones por \$372,072.02, por impuesto, por impuesto predial \$249,408.87 y por recuperación rezago y recargos por \$139,974.30.	
	GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL) 1.1 Revisión de los estados analíticos de Ingresos. y los estados analíticos de Egresos. ÁREA AUDITADA: Tesorería Municipal	1.1 Se solicita a la Tesorería Municipal mediante oficio No. 115-OIC/2025, de fecha 17 de junio de 2025, los estados analíticos de Ingresos y los Estados analíticos de Egresos de los meses de abril, mayo y junio de 2025.	1.1 El OIC no puede emitir ninguna recomendación debido a la falta de información, ya que recibieron el oficio No. 194-TM/205, con fecha del día 26 de junio del año en curso por parte del Tesorero Municipal, ya que el oficio no tiene

	1.2 Revisión al Presupuesto de Egresos. AREA AUDITADA: Tesorería Municipal	1.2 Se solicita a la Tesorería Municipal mediante oficio o. 1272-OIC/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, información completa relacionada al Presupuesto de Egresos correspondiente al Trimestre julio, agosto y septiembre de 2025.	la información correspondiente, están en esperade la información correspondiente por lo que se le dará seguimiento para el próximo Informe Trimestral. 1.2 Recibiendo por parte de Tesorería Municipal un oficio No. 274/TM/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, donde mencionaban que requerían más clara la información y que la información solicitada estaba en proceso y además todavía no terminaba el mes de septiembre, por lo que se les envió otro oficio No. 1301-OIC/2025, de fecha 26 de septiembre del año en curso, solicitándoles la misma información y que la entregara antes de los tres días hábiles después de que finalizara el mes de septiembre, aún están en espera de información, por lo que el OIC no puede emitir ninguna recomendación debido a la falta de información.
--	--	--	---

	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE: A) Sistemas y Registros Contables. B) Contratación y Pago de Personal. C) Contratación de Servicios y Obra Pública. D) Adquisiciones, Arrendamientos, Conservación, Uso, Afectación, Enajenación y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles y demás Activos de la Administración Municipal. 1.1 A) Revisión de Sistemas y Registros Contables de los meses de abril, mayo y junio de 2025. 1.2 B) Revisión de contratación y pago del personal correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025. ÁREA AUDITADA: Recursos Humanos 1.3 C) Revisión de contratación de Servicios y Obras Públicas correspondiente a los meses de	1.1 Se solicita a la Tesorería Municipal mediante oficio No. 978-OIC/2025, de fecha 25 de abril de 2025, información de los sistemas y registros contables de los meses de enero, febrero y marzo 2025. 1.2 Se solicita al Departamento de Recursos Humanos mediante oficio No. 1267-OIC/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, información de la contratación y pago del personal correspondiente de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025. 1.3 La obra fue revisada en base al presupuesto proporcionado por el Titular de la Dirección de Desarrollo Social, dándose cita el Titular del	1.1 El OIC no puede emitir ninguna recomendación del Tercer Trimestre, debido a la falta de información, ya que aún están en espera de la información del Primer Trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, para poder solicitar la información del Segundo y Tercer Trimestre, por lo que se persiste la solicitud de la información, la cual se le dará seguimiento para el próximo Informe Trimestral. 1.2 Reciben oficio No. 0439-RRHH/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, el OIC, no puede
--	---	---	--

	julio, agosto y septiembre de 2025. Hace referencia a la obra denominada mantenimiento de área de Quirófano en Hospital Comunitario proporcionado, las metas del proyecto, la Dirección de Desarrollo Social, las cuales verificarán. ÁREA AUDITADA: Desarrollo Social Revisión de contratación de servicios y obras públicas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 20025. Hace referencia a la obra denominada: Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en la Calle González Ortegade la Localidad Colonia Hidalgo, Sombrerete, Zacatecas, metas proporcionadas del proyecto por la Dirección de Desarrollo Social, verificarán en visita física as cuales verificarán en visita física en el lugar.	OIC, acompañándolo el Supervisor de Obra el C. Arq. Luis Antonio Benítez Hernández, acudiendo al Hospital General donde fueron recibidos por la Administradora la Lic. Sandra Evi Torres Martínez, dando un recorrido por el área a intervenir donde revisaban el recubrimiento en piso conductivo en PVC en 2mm cumpliendo con el Sector Salud, así como el recubrimiento vinílico para Muro en PVC en 2mm donde a la vista solo se miran estas acciones antes mencionadas. La obra fue revisada en base al presupuesto proporcionado por el Titular de la Dirección de Desarrollo Social, dándose cita el Titular del OIC, acompañándolo el Supervisor de Obra el C. Arq. Luis Antonio Benítez Hernández, acudiendo al lugar de la obra donde fueron recibidos por la Delegada de la Comunidad, de nombre C. Teresa Villegas y Secretaría, donde recorrieron la obra percatándose visualmente que la obra se encuentra concluida con el pavimento que menciona el presupuesto proporcionado por el	emitir ninguna recomendación debido a que se está realizando un análisis en el Tabulador de Sueldos aplicable para el personal de la Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas, en la Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y salarios. 1.3 Se hace la recomendación al personal de la Dirección de Desarrollo Social donde faltan varios detalles observados en obra como el pisa alfombra en los cambios de piso, así como el correcto sellado de contados y apagadores donde observan que no está bien sellado las áreas mencionadas dando a conocer que las puertas principales de las áreas involucradas no tienen los acabados correctos como lo es la pintura, vidrios y silicones mal colocados, también observan que existe filtración en la losa, por lo cual se pide se corrija a la brevedad para que se pueda usar el inmueble. Se hace la recomendación al personal de la Dirección de Desarrollo Social donde el Concreto colocado se encuentra
--	--	--	--

	ÁREA AUDITADA: Desarrollo Social. Revisión de la contratación de servicios y Obras Públicas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025. Hace referencia a la obra denominada Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en la Calle González Ortega de la Localidad Colonia González Ortega, Sombrerete, Zacatecas, metas proporcionadas del proyecto por la Dirección de Desarrollo Social, las cuales verificarán en visita física en el lugar. ÁREA AUDITADA: Desarrollo Social. 1.4 D) Revisión de Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles. ÁREA AUDITADA: Sindicatura.	Titular de la Dirección de Desarrollo Social donde ya no pudieron revisar otro concepto debido al desconocimiento de la misma. La obra fue ocularmente sin tener algún catálogo de concepto ya que el Titular de la Dirección de Desarrollo Social no pasó dándose cita en el lugar de la obra el Titular del OIC, acompañado por el Supervisor de Obra, acudiendo al lugar de la obra donde la calle ya cuenta con el concreto en la calle sin saber si son los metros totales que se van a realizar por lo que desconocen. La obra se encuentra con deficiencias en guarniciones. 1.4 Se solicita al Departamento de Sindicatura mediante oficio No. 1275-OIC/2025 de fecha 17 de septiembre y oficio de recordatorio del 07 de octubre de 2025, respecto a los arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles. Se solicita al Departamento de Sindicatura mediante oficio No. 1276-OIC/2025 de fecha 17 de septiembre, información	en un desnivel considerado en cada calle, así como en las áreas de las Banquetas no elaboradas al momento de la revisión, por lo cual se realiza la recomendación al personal la cual esté en peligro como para el peatón como para el usuario vehicular. Se hace la recomendación al personal en realizar todos los conceptos al mismo tipo ya que en esta obra se realizaron primero las guarniciones en el año 2024 y en el año 2025, se realizó los trabajos de concreto sobre la calle. Por lo cual las guarniciones quedaron desprotegidas, por lo mismo se presentaron varios detalles en las mismas. 1.4 Recibiendo el oficio No. 452/2025 con fecha del 07 de octubre de 2025, por parte de Sindicatura, el OIC no emite recomendación alguna, ya que estas actividades y acciones son parte de la naturaleza del Departamento. Recibiendo el oficio No. 432/2025 con fecha del 23 de
--	--	--	---

	- Revisión de baja de Bienes Muebles. ÁREA AUDITADA: Sindicatura. - Revisión Adquisiciones ÁREA AUDITADA: Recursos Materiales y Tesorería Municipal.	respecto a los arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles. Se solicita al Departamento de Recursos Materiales, mediante oficio No. 1277-OIC/2025 de fecha 17 de septiembre, información respecto a las adquisiciones que se han realizado para los distintos Departamentos de la Presidencia Municipal.	septiembre de 2025, por parte de Sindicatura, donde mencionan que no se ha realizado ningún trámite para llevar a cabo el procedimiento de baja de Bienes Municipales, por lo que el OIC, no emite recomendación alguna, ya que estas actividades y acciones son parte de la naturaleza del Departamento. Recibiendo el oficio No. 105-RM/2025 con fecha del 23 de septiembre de 2025, por parte de Sindicatura, donde mencionan que la información solicitada es competencia de la Tesorería Municipal, por lo que el OIC envió el oficio No. 1295-OIC/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, solicitando la información de las adquisiciones que se han realizado, aún no reciben respuesta, por lo que el OIC no emite recomendación alguna, hasta recibir la información solicitada.
--	--	--	--

	AUDITORÍAS PRACTICADAS Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, INGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA, PATRIMONIO, FONDOS, VALORES Y EXENCIONES O DEDUCCIONES DE IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 1.1 Revisión de los estados de resultados.	1.1 Se solicita a la Tesorería Municipal mediante oficio No. 116-OIC/2025 de fecha 17 de junio de 2025, información de los estados de resultados, correspondientes al mes de abril y mayo.	1.1 El OIC no puede emitir ninguna recomendación, ya que no han recibido contestación a la información solicitada, por parte de Tesorería Municipal, por lo que se le dará cumplimiento para el próximo Informe Trimestral.
--	--	--	---

ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- 1.1** Se atiende una denuncia recibida el día 25 de septiembre de 2025, por actos de posible corrupción.
- 1.2** En las Instalaciones que ocupa el OIC, ubicado en Calle Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Sombrerete, Zacatecas, se encuentra Buzones de Quejas y/o Denuncias, en contra de los servidores públicos del H. Ayuntamiento 2024-2027.
 - Tres Buzones de Quejas y/o Denuncias, instalados de manera permanente en tres diferentes Dependencias pertenecientes al Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

- 1.1** Afectación que se ha hecho al Erario Público, dañando las Finanzas del Municipio por incrementar la nómina de manera considerable.
- 1.2** En el Trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025, no se realizó apertura al Buzón de Quejas por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
 - En el Trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025, se realizó apertura a los Buzones de Quejas por parte del personal del OIC del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, donde no se encontró ninguna queja.

- 1.1** Próximo a iniciar procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los Servidores Públicos para la posible comisión de la falta Administrativa.
- 1.2** El OIC no emite recomendación alguna, ya que estas acciones son parte de la naturaleza del Departamento.

	RELACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL, PRESENTADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS (EN SU CASO PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR INCUMPLIMIENTO). 1.1 INICIAL: 51 1.2 CONCLUSIÓN: 9 1.3 PROCEDIMIENTOS: 0 ACCIONES Y RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL: A) Plan de Desarrollo Municipal. B) Programas Operativos Anuales ÁREA AUDITADA: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.	1.1 Ninguna.	1.1 Ninguna.
--	---	--------------	--------------

	1.1 Revisión a la Cartera vencida y las acciones que se están realizando para la recuperación. PROGRAMAS Y EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. 1.1 Arqueos de Caja en Tesorería del mes de Julio. 1.2 Arqueos de Caja en Tesorería del mes de Agosto. 1.3 Arqueos de Caja en Tesorería del mes de Septiembre. 1.4	1.1 Se solicita al Sistema de Agua Potable, mediante oficio No. 1302-OIC/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, solicitando información a la revisión a la cartera vencida y las acciones que se están realizando para la recuperación, recibiendo el oficio No. 588/AP/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025. 1.1 Se realizó corte de Caja el día 29 de junio del presente año, en las Instalaciones de la Tesorería Municipal por parte de personal del OIC y Encargada de la Caja de cobro la C. Lorena Cuevas García, encontrando lo siguiente: en el importe de ventas por productos documentó que les proporcionó la	1.1 Por parte del OIC mediante oficio No. OIC-1312/2025, emite recomendación de que se realicen acciones administrativas, tendientes a recuperar la totalidad de los adeudos. 1.1 El OIC no realiza ninguna recomendación, ya que se observó que, en las cajas de la Tesorería Municipal si se contaba con el efectivo correspondiente de las operaciones de Ingresos realizadas durante el día, todo a la vez que se concilió con el reporte de ventas por producto es emitido por el sistema interno
--	--	---	--

		misma Tesorería con un total de \$95,529.00. Informando de los resultados del mismo al Tesorero Municipal mediante oficio No. 1313-OIC/2025, de fecha 02 de octubre del presente año, donde se manifiesta que se realizó Arqueo de Caja, el día 29 de junio del presente año, señalando que el importe fue entregado en su totalidad y a su entera satisfacción sin diferencia de acuerdo a lo recabado y al reporte de ventas por producto y en cumplimiento al artículo 105 fracciones I y IV. 1.2 Se realizó corte de Caja el día 01 de octubre del presente año, en las Instalaciones de la Tesorería Municipal por parte del personal del OIC y de la Encargada de la Caja de cobro la C. Lorena Cuevas García, encontrando lo siguiente: en el importe de ventas por productos, documento que les proporcionó la misma Tesorería con un total de \$83,680.00. Informando de los resultados del mismo al Tesorero Municipal mediante oficio No. 1161-OIC/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, donde se manifiesta que se realizó Arqueo de Caja, el día 31 de julio del	de las Cajas Municipales, coincidiendo este con el importe presentado por la encargada de la Caja. 1.2 El OIC no realiza ninguna recomendación, ya que se observó que, en las cajas de la Tesorería Municipal si se contaba con el efectivo correspondiente de las operaciones de Ingresos realizadas durante el día, todo a la vez que se concilió con el reporte de ventas por producto es emitido por el sistema interno de las Cajas Municipales, coincidiendo este con el importe presentado por la encargada de la Caja. 1.3 El OIC no realiza ninguna recomendación, ya que se observó que, en las cajas de la Tesorería Municipal si se contaba con el efectivo correspondiente de las operaciones de Ingresos realizadas durante el día, todo a la vez que se concilió con el reporte de ventas por producto es emitido por el sistema interno de las Cajas Municipales, coincidiendo este con el importe presentado por la encargada de la Caja.
--	--	---	---

		presente año, señalando que el importe fue entregado en su totalidad y a su entera satisfacción sin diferencia de acuerdo a lo recabado y al reporte de ventas por producto, y en cumplimiento al artículo 105 fracciones I y IV. 1.3 Se realizó corte de Caja el día 01 de octubre del presente año, en las Instalaciones de la Tesorería Municipal por parte del personal del OIC y de la Encargada de la Caja de cobro la C. Carmen Beatriz Flores Escamilla, encontrando lo siguiente: en el importe de ventas por productos, documento que les proporcionó la misma Tesorería con un total de \$120,630.00. Informando de los resultados del mismo al Tesorero Municipal mediante oficio No. 1314, de fecha 02 de octubre de 2025, señalando que el importe fue entregado en su totalidad y a su entera satisfacción sin diferencia de acuerdo a lo recabado y al reporte de ventas por producto, y en cumplimiento al artículo 105 fracciones I y IV.	
--	--	---	--

**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS Y
REVISIONES A LOS ESTADOS
FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS
MUNICIPALES.**

1.1 Revisión de Créditos Fiscales.

- **Área Auditada:** Tesorería Municipal.

1.1 Se solicita al Departamento de Tesorería mediante oficio No. 1274-OIC/2025, de fecha 17 de septiembre, información de los Créditos Fiscales y Acciones que se han tomado.

1.1 Recibió el oficio No. 272-TM/2025 con fecha de 23 de septiembre de 2025, por parte de Tesorería Municipal, donde mencionan que esa información la debe proporcionar Sindicatura, ya que no es competencia de Tesorería Municipal, enviando oficio No. 1297-OIC/2025 con fecha de 24 de septiembre de 2025, a Sindicatura, solicitando dicha información.

El OIC no puede emitir ninguna recomendación ya que se está realizando un análisis de la información que recibieron por parte de Sindicatura, a la cual se le dará seguimiento para el próximo Informe.

	ACCIONES IMPLEMENTADAS DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN LOS INFORMES INDIVIDUAL E INFORME GENERAL EJECUTIVO NOTIFICADOS POR LA ASEZAC. 1.1 Informe General Ejecutivo del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, derivado de la revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 notificada bajo el número de oficio PL-02-08/1980/2025.	1.1 Ninguna.	1.1 Se recomienda al Municipio de Sombrerete, Zacatecas, iniciar con las acciones administrativas y legales necesarias, encaminadas a la recuperación de los Créditos Fiscales ASE-PFRR-053/2016 y ASE-PFRR-09/2018 o en su caso, celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas para su recuperación. 1.2 Se recomienda al Municipio, específicamente a la Síndico Municipal, que respecto a los Bienes Inmuebles propiedad del Municipio que no cuentan con escrituras que avalen la propiedad a favor del Ente Fiscalizado, realice las acciones administrativas y/o legales, ante las Instancias correspondientes para la escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que le
--	--	----------------------------	--

			permitan tener certeza legal sobre la propiedad de los mismos, documentando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. 1.3 La No. RP-23/43-015 en la cual se recomienda al Municipio de Sombrerete por conducto de la Tesorería Municipal se dé cumplimiento a los Convenios de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga celebrados, para el pago a plazos en forma diferida de los créditos fiscales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 1.4 Se recomienda nuevamente al Municipio de Sombrerete por conducto de la Tesorería Municipal, se dé cumplimiento a los Convenios de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga celebrados, para el pago a plazos en forma diferida de los créditos fiscales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 1.5 Se recomienda al Municipio de Sombrerete realizar acciones para la elaboración y autorización del Reglamento del Registro Civil de
--	--	--	---

			Carrera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas. 1.6 Se recomienda al Municipio de Sombrerete por conducto de la Tesorería Municipal dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente para el Ejercicio 2023, mismos que establecen que los recursos para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los ingresos totales del respectivo Municipio, documentando las mejor realizadas, las acciones emprendidas. 1.7 Se recomienda al Municipio de Sombrerete, por conducto de la Tesorería Municipal, dar cumplimiento ala evaluación de la armonización contable y
--	--	--	---

			transparencia – título quinto de la Ley General de Contabilidad, documentando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. 1.8 Se recomienda nuevamente el Municipio de Sombrerete por conducto de la Tesorería Municipal, dar cumplimiento a la evaluación de la armonización contable y transparencia – título quinto de la Ley General de Contabilidad, documentando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. 1.9 Se recomienda al Municipio de Sombrerete por conducto de la Tesorería Municipal, presentar el Manual de Contabilidad actualizado. 1.10 Se recomienda al Municipio por conducto de Tesorería Municipal presentar el Manual de Contabilidad actualizado, lo anterior al cumplimiento con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 1.11 Recomendación realizada por el OIC-1150/2025, OIC-1151/2025, OIC-1208/2025, OIC-1208/2025, OIC-1209/2025, OIC-1212/2025, OIC-1214/2025, OIC-1214/2025,
--	--	--	--

	EXPEDIENTES EN TRÁMITE Y CONCLUIDOS DERIVADOS DE LAS FACULTADES DE LOS OIC MUNICIPALES, ANEXOS 1, 2 Y 3. 1.1 Anexo 1. Presenta Relación de 40 números de Expedientes de los Ejercicios 2024 y 2025. 1.2 Anexo 2. No presenta Expedientes. 1.3 Anexo 3. Presenta Relación de 14 números de Expedientes.	1.1 Ninguna.	OIC-1216/2025, OIC-1216/2025, en relación a la acción a promover RP-23/43-009, RP-23/43-010, RP-23/43-015, RP-23/43-015-01, RP-23/43-017, RP-23/43-019, RP-23/43-020, RP-23/43-020-01, RP-23/43-021, RP-23/43-021-01. 1.12 Se continúa con la supervisión del cumplimiento a lo ya recomendado, dando seguimiento solicitando se informen los avances. 1.13 Al no obtener respuesta, se solicita sean informados los avances de la Recomendación. 1.1 Ninguna.
--	--	----------------------------	---

	RESULTADOS DE LA PROGRAMACIÓN Y AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. 1.1 Arqueos de Caja en Tesorería. 1.2 Dos auditorías realizadas al Departamento de Coordinación de Delegados y Unidad Básica de Rehabilitación.	1.1 Se realizó corte de Caja de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en las Instalaciones de la Tesorería Municipal por parte del personal del OIC y las encargadas de la Caja de cobro las CC. Carmen Beatriz Flores Escamilla y Lorena Cuevas García, informando de los resultados del mismo al Tesorero Municipal mediante oficios, donde se manifiesta que se realizaron Arqueos de Caja, señalando que el importe fue entregado en su totalidad y sin diferencia de acuerdo a lo recabado y al reporte de ventas por producto. 1.2 Asistencia y permanencia en el área de trabajo, trato y atención a los Ciudadanos, detención de posibles faltas cometidas por los Servidores Públicos.	1.1 El OIC no emite Recomendación alguna, ya que, esas actividades y acciones son parte de la naturaleza del Departamento. 1.2 En el caso de Coordinación de Delegados se da seguimiento constante, esto derivados a procedimiento de Responsabilidad Administrativa EPRA 69. Unidad básica de Rehabilitación no se emite Recomendación derivado a no detectar posible falta.
--	---	--	--

	RESULTADOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON EL ENVIO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, LOS INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES A LOS QUE SE REFIERE LA LEY; LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SOBRE LA MATERIA, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO. 1.1 Se solicita al Departamento de Tesorería mediante oficio No. 977-OIC/2025 de fecha 24 de abril de 2025, la Cuenta Pública consolidada del Ejercicio 2024.	1.1 El OIC no puede emitir ninguna situación determinada, debido a la falta de información, por lo que se persiste la solicitud de la información, la cual se le dará seguimiento para el próximo Informe Trimestral.	1.1 El OIC no puede emitir ninguna Recomendación debido a la falta de información, por lo que se persiste la solicitud de la información, la cual se le dará seguimiento para el próximo Informe Trimestral.
--	--	---	--

	ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE NO SEAN MIEMBROS DEL CABILDO. 1.1 Existen 09 Procedimientos iniciados a Servidores y Ex Servidores Públicos que no son parte del H. Cabildo. EPRA/OIC/058/2024, EPRA/OIC/059/2024, EPRA/OIC/060/2024, EPRA/OIC/061/2024, EPRA/OIC/062/2024, EPRA/OIC/063/2024, EPRA/OIC/065/2024, EPRA/OIC/066/2025, EPRA/OIC/068/2025.	1.1 Estado que guardan los Procedimientos iniciados: EPRA/OIC/058/2024: Acuerdo donde concluyen las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/059/2024: Acuerdo donde concluyen las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/060/2024: En espera de recibir informes, para poder realizar Acuerdo para concluir las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/061/2024: Acuerdo donde concluyen las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/062/2024: En espera de recibir Informes, para poder realizar Acuerdo para concluir las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/063/2024: Se elabora Informe de presunta responsabilidad a esperade contar con Área Substanciadora para continuar con el procedimiento.	1.1 Ninguna.
--	--	--	----------------------------

		EPRA/OIC/065/2024: En espera de recibir Informes, para poder realizar Acuerdo para concluir las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/066/2025: En espera de recibir Informes, para poder realizar Acuerdo para concluir las Diligencias de Investigación. EPRA/OIC/068/2025: Área Investigadora.	
	ASUNTOS DIVERSOS. ACCIONES Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO. 1.1 Cumplir con los principios con el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. ANEXOS 1.1 Varios	1.1 El OIC entregó el oficio No. 1317-OIC/2025, respecto al anteproyecto del presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. 1.1 Ninguna.	1.1 Por parte del OIC, no emite ninguna Recomendación ya que estas acciones y actividades son parte de la naturaleza del Departamento. 1.1 Ninguna.

OCTUBRE A DICIEMBRE.-4TO			
--------------------------	--	--	--

Nota: Contiene un resumen de lo más relevante que informa el (la) C. Contralor (a) Municipal.

ELABORÓ:

SUPERVISÓ:

PD. MA. DEL ROCÍO RUVALCABA ALVARADO.

LIC. ALEJANDRO IVÁN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

